

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### **66 ENTIDAD LOCAL MENOR DE BELVIS DE JARAMA**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Entidad Local Menor de Belvis de Jarama, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1-2017, en la modalidad de transferencia de créditos, con el siguiente resumen:

- Partida baja: 1532.210: Pavimentación vías públicas: 12.000 euros.
- Partida alta: 920.212: Edificios y otras construcciones: 12.000 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Belvis de Jarama, a 25 de julio de 2017.—El alcalde pedáneo, Mario Barrera Escudero.

(03/28.053/17)

